



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

RESOLUCIÓN AG N° 173/14

Buenos Aires, 18 de marzo de 2014.

VISTO el Expediente DGN N° 2281/13; las Resoluciones DGN Nros. 514/08, 796/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y 54/11 y,

CONSIDERANDO

Que por Disposición DCyC N° 35/13, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, y se resolvió llamar a contratación directa por el procedimiento de trámite simplificado, previsto en la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Res. DGN N° 856/11) tendiente a la adquisición de anafes para stock del Departamento de Arquitectura de este Ministerio Público.

Que en cuanto a la publicidad impartida al presente procedimiento de selección, cabe señalar que se cursaron invitaciones a cotizar a varias firmas del rubro, se envió la respectiva comunicación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y se publicó el llamado en la página WEB de esta Defensoría General y en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que del Acta de Apertura N° 5/14 de fecha 10 de febrero de 2014 surge que se presentaron a ofertar las siguientes firmas: 1) "JOSIAM S.R.L." y 2) "OSCAR ALEJANDRO WENGIERKO".

Que el Departamento de Compras y Contrataciones indicó que correspondía desestimar la oferta N° 1 -cuya cotización ascendía a la suma de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$52.480)- por superar el monto estipulado para este tipo de procedimiento, conforme el artículo 1 del Anexo I de la Resolución DGN N° 856/11, esto es, la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

Que el Departamento de Arquitectura, en su calidad de órgano con competencia técnica, informó que la propuesta presentada por el

USO OFICIAL

oferente N° 2 cumple con las especificaciones técnicas requeridas y que "la razonabilidad en los precios de la oferta presentada por Oscar Alejandro Wengierko se encuentra fundamentada por la coyuntura económica en general y los índices inflacionarios en particular".

Que en consecuencia, el Departamento de Compras y Contrataciones propició la adjudicación a favor de la firma "Oscar Alejandro Wengierko" por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000).

Que en atención a que la propuesta económica presentada por la aludida firma excede en un 78% el presupuesto estimado para la presente contratación, resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa -según el procedimiento de Trámite Simplificado- N° 2/2014.

Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación no encuentra objeciones de índole legal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 del Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y la Resolución DGN N° 54/11;

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

I. DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 2/2014 realizada mediante el procedimiento de trámite simplificado en los términos de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11), tendiente a la adquisición de anafes para stock del Departamento de Arquitectura de este Ministerio Público, por resultar inadmisibles las ofertas presentadas.

II. NOTIFICAR fehacientemente la presente resolución a los oferentes presentados en esta Contratación Directa por Trámite Simplificado según Acta de Apertura de ofertas de fecha 10 de febrero de 2014, obrante a foja 48, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 y ss. del Reglamento de Procedimientos Administrativos T.O. 1991, aprobado por Decreto 1883/1991.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Roz SCS/RRHH 99/14

MARCELO FABIAN CHIAPPARA
Director General
de Administración
Gen. General de la Nación